Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

dell, atendiendo à ser debido se le remuneren sus meritos y travajos prefiriendole en todas las dependienzias q.e ocurran de vtilidad, y en las asistenzias à los Cav.ros fieles Ex.res Acordò que los presentes S.rios en las que se ofrezcan en la Ess.nia las fien para su Despacho (no pudiendo por si executar) en el referido D.n Josef Martinez Serrano, y particularmente las de algun interes, mediante lo limitado de su sueldo, y las muchas que haze de Ofizio, procurando sean aquellas que le permitan evaquar sus muchas ocupaziones, para que no se le cargue de tantas que no pueda desempeñarlas, Y que se le de à esta parte testimonio de esta resoluzion con inserzion de todo el Expediente, para los efectos que a su dr.o combengan.

D.n Joaquin de Pareja Ribera

D.n Alexo Manresa

Antemos.

Gonzalo Chamorro